

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°90 de fecha 06 de Junio de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Modificar el Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales "Programa Adulto Mayor, año 2011"

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	Materiales de Uso O Consumo	(500)
22 04 001	Materiales de Oficina	(500)
22 05	Servicios Básicos	(160)
22 05 001	Electricidad	(160)
24 01 008	Premios y Otros	660

1.2 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Programa "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes".

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	1.800
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.800
22 01	Alimentos y Bebidas	(400)
22 01 001	Para Personas	(400)
22 04	Materiales de Uso O Consumo	(300)
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	(100)
22 04 008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	(100)
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(100)
22 07	Publicidad y Difusión	(400)
22 07 002	Servicios de Impresión	(400)
22 08	Servicios Generales	(300)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(300)
24 01 008	Premios y Otros	(400)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/FGB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes.

67445

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE